

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Trujillo, 21 de setiembre del 2022

OFICIO N° 131-2022-MIDIS/P65-DE/JUT- LALIB

Señor

ADAN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS

Responsable Regional La Libertad

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -**Asunto : Remito respuesta a alerta de un caso****Referencia : Oficio N° 105-2022-CTVC/LALIBERTAD**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual nos remite la alerta del caso N° 085-2022-CTVC/LIB, informado por su persona, al respecto debo manifestar lo siguiente:

1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.

Mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias, los requisitos para ser usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" son los siguientes: (i) Tener 65 o más años de edad, (ii) Contar con Documento Nacional de Identidad, (iii) Encontrarse en condición de pobreza extrema de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), (iv), Presentar la declaración jurada correspondiente, debidamente suscrita, y (v) No percibir cualquier pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de Essalud.

Según la alerta remitida por el CTVC en la que manifiesta que: "...El señor Wilo Paredes Vega vía telefónica manifestó lo siguiente, la Sra. MARTA LILA YUPANQUI VEGA identificada con DNI 19526571 de 75 años de edad, en octubre del 2021 logró firmar su Declaración Jurada-DJ, completando los trámites de afiliación al programa Pensión 65. Asimismo, añade que la mencionada ciudadana posee problemas de salud que afectan su calidad de vida, según sostiene la autoridad comunal, la mencionada ciudadana ha ido perdiendo el sentido de la vista en ambos ojos y solo puede trasladarse con el apoyo de una tercera persona...".

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Sin embargo, se debe precisar que, no se tiene establecido un plazo para realizar la afiliación de nuevos usuarios/as al Programa, debido a que está sujeto a un tema presupuestal, por lo que en cada relación bimestral de usuarios que el Programa aprueba cada dos meses se van incorporando a nuevos usuarios/as que cumplen con los requisitos señalados en el D.S. 081-2011-PCM.

Con fecha 05 de setiembre del presente la potencial beneficiaria fue visitada en su domicilio por el promotor de la zona, informando lo siguiente: Potencial beneficiaria aparentemente cumple con los requisitos de pensión 65, se pudo evidenciar que ha perdido la visión totalmente en ambos ojos, por ahora vive con sus hijos y no puede trabajar para mantenerse, tiene dificultades para caminar, para hacer sus actividades de casa, necesita de otra persona para hacer la preparación de sus alimentos, vive en casa de adobe, pisos de tierra techo de tejas tiene luz y agua., se recomienda priorizar su afiliación al P65 por tener vulnerabilidad física y social.

En ese sentido la potencial beneficiaria ha sido priorizada en nuestro sistema de información, para su afiliación en el más breve plazo al Programa Pensión 65.

Es todo cuanto informo a usted, agradeciendo la atención que le brinde al presente.

Atentamente,

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

